



Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Apelar el rechazo de una licencia médica porque el reposo es considerado injustificado

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona trabajadora dependiente o independiente afiliada al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o a una Institución de Salud Previsional (Isapre), apela o reclama ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) la licencia médica de origen común rechazada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o cuando corresponda por la Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), debido a que el reposo indicado por tu médico tratante se considera injustificado.

Obtén [más información](#).

Ingresa una apelación durante todo el año en el sitio web de la SUSESO y en la **APP SUSESO Contigo**.



- Carta firmada que contenga:
 - Descripción detallada de tu solicitud.
 - Nombre completo y RUN.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que estás afiliado: Fonasa o Isapre.
 - Entidad reclamada: COMPIN.
- Resolución que informa sobre el rechazo de la licencia médica porque el reposo se considera injustificado.
- Copia íntegra, legible y extendida (por ambos lados) de la licencia médica rechazada (una o más) en la que conste el diagnóstico. Si se trata de una licencia médica electrónica no es necesario acompañarla.
- Informe amplio del médico tratante, documento que debe contener los fundamentos del período de reposo, tratamiento indicado y fecha estimada del alta médica (si aún estás haciendo uso de la licencia).
- Adicionalmente, es necesario que presentes los siguientes documentos:
 - Informe médico actualizado y con fecha, incluyendo copia de exámenes que avalen el compromiso de tu salud (enfermedades oncológicas).
 - Otros antecedentes de patología sistémica y de medicina interna: informe sicológico y de exámenes imagenológicos, resultados de exámenes de laboratorio u otros, epicrisis, protocolo operatorio y copia de ficha clínica.
 - Otros antecedentes de patología traumática: informe de exámenes imagenológicos y del médico tratante.
 - Dictamen ejecutoriado del trámite de la pensión de invalidez.
 - Certificado de defunción, enfermedades graves o accidentes familiares (o de personas cercanas) si la licencia está asociada a un evento particular.
 - Certificado de pérdida o daños por aluviones, terremotos, incendios u otras catástrofes si te afectó algún evento de esta naturaleza.

Importante:

- Si el trámite lo realiza otra persona en tu representación: poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.
- Las licencias médicas de origen común son aquellas que no se originan por accidentes del trabajo, trayecto hacia el lugar de trabajo o enfermedad profesional.



tienes, [solicítala](#).

Haz clic en “Hacer un reclamo”, luego selecciona la materia “Licencias médicas”, submateria “Aspectos médicos” y motivo “Rechazo de licencia por reposo injustificado”. Además debes especificar el número de licencias médicas reclamadas.

Describe en términos generales tu requerimiento donde dice “Relato”, y opcionalmente, haz clic en “Incluye documentos generales”, y luego en “Comenzar reclamo”.

Completa y verifica tus datos personales, ingresa toda la información relativa a la licencia médica (caracterización), adjunta los documentos requeridos, y completa los datos del empleador. Si perteneces a una Isapre debes seleccionar la COMPIN correspondiente, indicada en la resolución entregada.

Sigue los pasos indicados, revisa el resumen de tu apelación, acepta las condiciones de ingreso y si deseas recibir la notificación por correo electrónico, y presiona en “Siguiente”. El sistema te indicará el folio o número de ingreso, el que debes guardar para hacer seguimiento a tu caso. Recibirás un correo electrónico con el resumen del formulario.

También puedes ir a una [sucursal ChileAtiende](#) o a una [oficina de la SUSESO](#) para ingresar tu apelación.

Importante:

- Si tienes alguna duda sobre cómo apelar y hacer seguimiento a tu caso, visita la sección “[El ciclo de vida del reclamo](#)” en el sitio web de la SUSESO.
- En un plazo aproximado de 30 días puedes consultar el [estado del trámite](#). Finalizado el análisis, la SUSESO enviará el dictamen al correo electrónico o domicilio informado al momento de realizar el trámite.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de 6 meses.
- Si el dictamen es favorable, la SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio, con el cual debes ponerte en contacto. En caso contrario, tendrás 5 días contados desde el día siguiente a la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición aportando nuevos antecedentes.

Lee el marco legal

- [Ley N° 16.395](#).
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 3, de 1984](#), sobre el reglamento de autorización de licencias médicas por la COMPIN e instituciones de salud previsional.
- [Compendio de normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA](#).